

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas con fundamento en los artículos 32 -fracción I, inciso g)- de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato*; 20 de la *Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato*; CUADRAGÉSIMO NOVENO del Decreto Gubernativo número 229, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversos dispositivos normativos de distintas dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal publicado en el número 131, segunda parte, del 2 de julio de 2018, y con el cual se armonizan normativamente las facultades de los Órganos Internos de Control, en relación con el artículo 22, reformado, del Decreto Gubernativo número 40, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 146, del 11 de septiembre de 2011, por el cual se crea el *Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado «Universidad Virtual del Estado de Guanajuato»*; y 6 -fracción V- del *Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas*.

Invita:

A los interesados en participar en el proceso de selección para ocupar el puesto de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.

a) Características del puesto:

- Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Universidad Virtual del del Estado de Guanajuato.
- Tipo de plaza: Estatal (honorarios)
- Nivel Tabular: 7.
- Percepción mensual bruta: \$23,482.20 (veintitrés mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 20/100 M.N.).
- Percepción neta: \$19,742.75 (diecinueve mil setecientos cuarenta y dos pesos 75/100 M.N.).

b) Municipio: Purísima del Rincón, Guanajuato.

c) Principales funciones del puesto:

- Iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad, cuando se trate de actos u omisiones que hayan sido calificadas como faltas administrativas no graves.
- Iniciar, sustanciar y remitir al Tribunal de Justicia Administrativa, las actuaciones originales del expediente para la continuación del

procedimiento y su resolución por dicho Tribunal, cuando se trate de faltas administrativas graves o faltas a particulares.

- Apoyar al Titular del Órgano Interno de Control en el Plan Anual de Trabajo para el cumplimiento de objetivos y metas.
- Fungir como Autoridad Sustanciadora y Resolutora de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativa.
- Intervenir en el trámite de los juicios, procedimientos y medios de impugnación en los que el Órgano Interno de Control sea parte y que sean materia de su competencia.
- Servir y apoyar en las actividades propias del Órgano Interno de Control para el logro de sus objetivos y metas.
- Las demás que señalen las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.

d) Para participar se deberán de cubrir los siguientes requisitos:

Requisito:	Documento requerido:
Escolaridad: • Licenciatura en Derecho.	Título y Cédula Profesional
Experiencia laboral: De 1 a 3 años en funciones homólogas a procesos de sustanciación y resolución en materia de responsabilidades administrativas.	Currículum Vitae: Formato-curriculum (descargar)
Documento Oficial de Identificación	Contar con Documento Oficial de Identificación Vigente.
Saber conducir automóvil standard	Licencia de Conducir vigente

e) Etapas y programación del proceso:

Etapa	Fecha	Hora	Ponderación
Registro de candidatos	Del 16 al 30 de junio de 2020	14:00 hrs del 30 de junio de 2020 (hora límite)	No aplica
Evaluación Técnica	01 de julio de 2020	10:30 hrs	50%
Evaluación Psicométrica	01 de julio de 2020	Al terminar la evaluación técnica	En términos cualitativos
Verificación de referencias laborales	02 de julio de 2020	En horario laboral	En términos cualitativos
Entrevista de selección	03 de julio de 2020	Horario y lugar por confirmar	50%
Publicación del resultado final	06 de julio de 2020	En horario laboral	No aplica

f) Descripción de las etapas:

- **Registro de candidatos:** Las personas candidatas deberán enviar los requisitos solicitados al correo electrónico kabarron@uveg.edu.mx Ver inciso d) de la presente invitación. La aceptación o rechazo de participación al proceso de selección se realizará mediante confirmación vía correo electrónico. La aceptación de la postulación para participar en un concurso quedará sujeta a la acreditación de los requisitos documentales estipulados en la invitación. Si la postulación a una invitación es rechazada, la persona candidata podrá volver a postularse dentro del plazo establecido en la misma, siempre y cuando reúna los requisitos de la presente invitación.
* Los documentos requeridos deberán anexarse en formato PDF (legible y a color preferentemente). En el caso de CV, solo será aceptado el formato oficial de CV adjunto en el inciso d).
- **Evaluación técnica y psicométrica:** Se aplicará un examen de conocimientos para medir la capacidad técnica, seguido de una evaluación psicométrica en fecha y hora señalada en el inciso e) de la presente invitación, las cuales se llevarán a cabo en la coordinación de personal de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, ubicada en Calle Hermenegildo Bustos #129, Zona Centro, en la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato.
- Los resultados de la evaluación se publicarán en el portal oficial de esta Secretaría <https://strc.guanajuato.gob.mx/procesos-de-seleccion-para-integrar-los-organos-internos-de-control-en-el-poder-ejecutivo-del-estado/> de conformidad con el inciso anterior.
- **Verificación de referencias laborales:** La UVEG realizará vía telefónica, la verificación de referencias laborales.
- **Entrevista de selección:** Se agendará una entrevista con las 3 mejores evaluaciones, considerando experiencia, resultados de las evaluaciones técnicas, psicométricas y la verificación de referencias en términos cualitativos.
- **Publicación del resultado final:** La STRC hará de conocimiento el resultado final a los finalistas del proceso y publicará los resultados en su portal oficial <https://strc.guanajuato.gob.mx/procesos-de-seleccion-para-integrar-los-organos-internos-de-control-en-el-poder-ejecutivo-del-estado/> de conformidad con lo publicado en el inciso e) de la presente invitación.

g) Modalidad de evaluación técnica: Teórica 100%

h) Consideraciones en las etapas del proceso:

- **Registro de candidatos:**

- No procederá su registro si el participante ha resultado ganador de algún proceso realizado tanto por esta Secretaría como por el Servicio Civil de Carrera, en este supuesto, el ganador deberá de permanecer en su cargo al menos 6 meses, a partir de la fecha en que tomó posesión del mismo.

- **Evaluación técnica:**

- Las personas aceptadas deberán presentarse con su identificación oficial (INE, Pasaporte, Licencia de manejo) y llegar 15 minutos antes de cada etapa. Sin identificación oficial no se le permitirá participar en el proceso de selección.
- La calificación mínima aprobatoria es de **7.0** en cada una de las etapas del proceso.
- Pasarán a la etapa siguiente sólo las 3 personas que hayan obtenido mejor calificación, en caso de empate en la misma, pasarán todos los candidatos que se encuentren en esta situación.
- En caso de no contar con tres candidatos/as con calificación aprobatoria, la invitación se declarará desierta, los candidatos que hayan obtenido calificación aprobatoria tendrán la opción de conservarla (solo realizarán el registro a la nueva invitación) o volver a presentar la evaluación.
- La publicación de los resultados en esta etapa se dará en términos de **SUFICIENTE e INSUFICIENTE**; es decir; **SUFICIENTE**, si el puntaje obtenido le permite ser una de las 3 personas con mejor calificación para continuar en la siguiente etapa del proceso; en caso contrario, se considerará **INSUFICIENTE**;

- **Verificación de referencias laborales:**

- Será motivo de descalificación, aquellos candidatos que no tengan buenas referencias laborales; en este

supuesto, y en caso de no contar con 3 candidatos para la etapa de Entrevista Final, se llamará a la persona con mejor calificación al inmediato posterior del examen técnico y que no haya sido considerada para avanzar a la siguiente etapa, siempre y cuando cuente con calificación aprobatoria.

- **Entrevista final:**

- En caso de desistimiento de alguno de los candidatos en esta etapa del proceso, avanzará a la misma, la persona con mejor calificación al inmediato posterior del examen técnico, y que no haya sido considerada para avanzar en el proceso, además de contar con calificación aprobatoria.
- Los candidatos deberán presentarse en la hora señalada para la entrevista, en su caso solo podrán gozar de una prórroga de 15 minutos, de no presentarse en el tiempo indicado será descalificado del proceso.
- El comité de selección estará integrado por: personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Dependencia o Entidad, Titular del OIC de la Dependencia o Entidad y personal de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

i) Referencias de consulta

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato https://www.congresogto.gob.mx/leyes
Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato https://www.congresogto.gob.mx/leyes
Ley del Sistema Estatal Anticorrupción https://www.congresogto.gob.mx/leyes
Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato http://strc.guanajuato.gob.mx/documentos/REGLAMENTO_DE_PROCEDIMIENTOS_DE_AUDITORIA.pdf
Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización http://strc.guanajuato.gob.mx/art70/NORMAS/NormasProfesionalesSNF2014.pdf

Cualquier situación no prevista en la presente invitación, será atendida por la Dirección de Seguimiento a Órganos Internos de Control. Mayores informes con el Ing. Miguel Ángel Mejía Soto al correo mmejias@guanajuato.gob.mx.